MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Villavicencio, 04 de marzo del 2026		
Hora de inicio:	14:00	**Hora de finalización:**	16:00
Lugar:	Oficina Subcomando metropolitana de Villavicencio.		

ACTA No. AE-2026-004839 / AREAD - GRUCO – 11.08
QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A EFECTOS DE DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y VIABILIDAD DEL ESTUDIO PREVIO CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO -SOAT- PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Temas a tratar
   3.1. Verificación de la necesidad y fundamentos jurídicos del estudio previo y demás documentos soporte.
4. Deliberaciones y Aprobaciones
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El señor Capitán JULIAN RICARDO ABELLA LESMES Jefe del Grupo de Contratos, realiza la verificación del personal que asiste al Comité del proceso en mención así:

COMITÉ DE ADQUISICIONES MEVIL

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA
TC	DIANA KARINA HERRERA CONTRERAS	Comandante Metropolitana de Policía Villavicencio	ASISTE
MY	ZUGEY MILENE ROMERO PEDRAZA	Jefe de Planeación MEVIL	ASISTE
MY	DIDIER MAURICIO PÉREZ SAAVEDRA	Jefe Área administrativa MEVIL	ASISTE
IJ	FREDY ALBERTO MORENO GONZALEZ	Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEVIL	ASISTE
IJ	JACKSON CONTRERAS BELTRAN	Jefe Grupo Financiero MEVIL	ASISTE

EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD
IJ	CARLOS ANDRES BENAVIDEZ MALDONADO	ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS	MEVIL

2. Lectura del acta anterior

(No Aplica)

3. TEMAS A TRATAR

3.1. VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL ESTUDIO PREVIO Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE.

El señor Capitán JULIAN RICARDO ABELLA LESMES Jefe del Grupo de Contratos y Secretario del Comité de Adquisiciones, hace la apertura de la reunión indicando el propósito de dar viabilidad a la conveniencia del estudio previo objeto de la presente, así:

Verificación de la viabilidad a la necesidad de iniciar proceso de contratación cuyo objeto es **SUMINISTRO DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO -SOAT- PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.**

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En Colombia el SOAT fue creado mediante la Ley 33 de 1986 como un seguro por daños a personas causados en accidentes de tránsito, obligatorio para todos los vehículos automotores que transitan por el territorio nacional. Las condiciones del SOAT, así como el establecimiento de sus tarifas máximas está estrictamente regulado por el Gobierno Nacional.

A través del Decreto 2544 del 31 de diciembre de 1987, en su artículo primero se establece que: "para transitar por las vías y lugares públicos del territorio nacional el automotor debe estar amparado por un seguro vigente que cubra los daños corporales que se causen a personas en accidente de tránsito "... entendiéndose como vehículo automotor, según lo consagrado en el artículo segundo ibídem "todo aparato provisto de un motor propulsor, destinado a circular por el suelo para el transporte de personas o de bienes, incluyendo cualquier elemento montado sobre ruedas que le sea acoplado".

La Ley 769 de 2002, en su artículo 42 sobre SEGUROS OBLIGATORIOS dispone lo siguiente: "Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, se regirá por las normas actualmente vigentes o aquellas que la modifiquen o sustituyan".

La Dirección General de la Policía Nacional, autorizó la disponibilidad de recursos para contratar la adquisición de seguros obligatorios que amparan los daños corporales causados a personas en accidentes de tránsito – SOAT, para el equipo automotor asignados a la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés.

Los setecientos ochenta y uno (781) seguros que se van a adquirir en el presente proceso, obedecen a la necesidad planteada por los Grupos de Movilidad de cada una de las unidades, manifestando la necesidad de las pólizas que vencen en el periodo comprendido del 01/05/2026 hasta el 31/12/2026.

La adquisición de los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito – SOAT constituye una necesidad fundamental para garantizar la movilidad, operatividad y continuidad del servicio policial en las diferentes unidades que integran la Policía Metropolitana de Villavicencio y las unidades adscritas administrativamente. Dado que el parque automotor institucional es un recurso estratégico para el desarrollo de las funciones misionales, la disponibilidad permanente de vehículos debidamente asegurados permite asegurar la prestación oportuna, eficiente y segura de las actividades operativas, preventivas y de vigilancia que adelantan las distintas especialidades policiales.

El SOAT, al ser un seguro de carácter obligatorio en Colombia, asegura la cobertura inmediata y completa de los servicios médicos requeridos por las víctimas de accidentes de tránsito, independientemente de la responsabilidad del conductor. Este mecanismo cumple un papel esencial dentro del sistema asegurador y del sistema de salud, proporcionando recursos destinados a la atención de siniestros viales y reduciendo riesgos financieros asociados a la operación institucional. Durante la última década, el SOAT ha garantizado la atención de aproximadamente 6,5 millones de víctimas y ha transferido más de $16,4 billones al sistema de salud, lo cual evidencia su relevancia social y operativa para todos los actores que participan en la movilidad nacional.

Asimismo, la Superintendencia Financiera de Colombia mantiene un esquema de actualización técnica y regulada de las tarifas del SOAT, como lo dispone la Circular Externa 022 del 30 de diciembre de 2025, mediante la cual se ajustaron las tarifas máximas aplicables para la vigencia 2026, de acuerdo con la variación de la UVT y la siniestralidad del ramo. Estos ajustes garantizan la sostenibilidad del producto y permiten que las entidades estatales cuenten con condiciones claras, transparentes y alineadas con criterios técnicos de suficiencia y equidad.

Contar con los vehículos institucionales asegurados mediante la adquisición del SOAT garantiza que las unidades policiales puedan desplazarse sin restricciones legales y con la protección necesaria ante eventualidades derivadas de la prestación del servicio. Esto cobra especial relevancia en actividades como vigilancia comunitaria, reacción motorizada, patrullajes rurales y urbanos, investigación criminal, atención de emergencias y demás servicios especializados que requieren un uso intensivo y permanente del parque automotor.

Por lo anterior, se justifica plenamente la adquisición de las pólizas SOAT, en la medida en que estas aseguran la disponibilidad legal y operativa de los vehículos, contribuyen a la protección financiera de la entidad, respaldan la atención inmediata de víctimas en accidentes de tránsito, y permiten mantener la continuidad del servicio policial que garantiza la seguridad y convivencia ciudadana en el área de responsabilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

3.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($611.593.300,00),** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de Ley, de la siguiente forma:

NO.	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2026	PRESUPUESTO TOTAL
1	MEVIL	10	SUMINISTRO DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.	$238.524.300,00	$238.524.300,00
2	DEMET	10		$334.438.800,00	$334.438.800,00
3	DEVAU	10		$38.630.200,00	$38.630.200,00
VALOR TOTAL				**$611.593.300,00**	**$611.593.300,00**

COMPONENTE DE MOVILIDAD QUE REQUIERE SOAT 2026

DEPARTAMENTO DE POLICIA META

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO	CODIGO TARIFAS	CLASE DE VEHICULO	SUBTIPO	DEMET	VR/ INDIVIDUAL SOAT	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-007-001	120	MOTOS	DE 100 A 200 C.C	29	$343.300	**$ 9.955.700**
2		130	MOTOS	MAS DE 200 C.C	205	$ 761.400	**$156.087.000**
3		221	CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 A 2500 CC	0 A 9 AÑOS	74	$946.600	**$70.048.400**
4		222	CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 A 2500 CC	10 AÑOS O MAS	14	$1.121.400	**$15.699.600**
5		231	CAMPEROS Y CAMIONETAS MAS DE 2500 C.C	0 A 9 AÑOS	42	$1.110.300	**$46.632.600**
6		232	CAMPEROS Y CAMIONETAS MAS DE 2500 C.C	10 AÑOS O MAS	2	$1.274.000	**$2.548.000**
7		310	CARGA O MIXTO	MENOS DE 5 TONELADAS	8	$888.400	**$7.107.200**
8		320	CARGA O MIXTO	DE 5 A 15 TONELADAS	3	$1.282.800	**$3.848.400**
9		420	OFICIALES ESPECIALES	1500 A 2500 CC	5	$1.260.200	**$6.301.000**
10		430	OFICIALES ESPECIALES	MAS DE 2500 C.C	6	$ 1.510.600	**$9.063.600**
11		511	AUTOS FAMILIARES MENOS DE 1500 C.C	0 A 9 AÑOS	9	$447.300	**$ 4.025.700**
12		521	AUTOS FAMILIARES 1500 A 2500 CC	0 A 9 AÑOS	2	$544.700	**$1.089.400**
13		522	AUTOS FAMILIARES 1500 A 2500 CC	10 AÑOS O MAS	3	$677.400	**2.032.200**
TOTALVALOR TOTAL ESTIMADO					**402**		**$334.438.800**

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO	CODIGO TARIFAS	CLASE DE VEHICULO	SUBTIPO	MEVIL	VR/ INDIVIDUAL SOAT	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-007-001	120	MOTOS	DE 100 A 200 C.C	**53**	$343.300,00	**$18.194.900,00**
2		130	MOTOS	MAS DE 200 C.C	**218**	$761.400,00	**$165.985.200,00**
3		221	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 A 2500 CC 0 A 9 AÑOS	**18**	$946.600,00	**$17.038.800,00**
4		222	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 A 2500 CC 10 AÑOS O MAS	**1**	$1.121.400,00	**$1.121.400,00**
5		231	CAMPEROS Y CAMIONETAS	MAS DE 2500 C.C 0 A 9 AÑOS	**14**	$ 1.110.300,00	**$15.544.200,00**
6		232	CAMPEROS Y CAMIONETAS	MAS DE 2500 C.C 10 AÑOS O MAS	**2**	$1.274.000,00	**$2.548.000,00**
7		310	CARGA O MIXTO	MENOS DE 5 TONELADAS	**7**	$888.400,00	**$6.218.800,00**
9		420	OFICIALES ESPECIALES	1500 A 2500 CC	**1**	$1.260.200,00	**$1.260.200,00**
10		430	OFICIALES ESPECIALES	MAS DE 2500 C.C	**4**	$1.510.600,00	**$ 6.042.400,00**
11		511	AUTOS FAMILIARES	MENOS DE 1500 C.C 0 A 9 AÑOS	**9**	$447.300,00	**$4.025.700,00**
12		521	AUTOS FAMILIARES	1500 A 2500 CC 0 A 9 AÑOS	**1**	$544.700,00	**$544.700,00**
VALOR TOTAL					**328**		**$238.524.300,00**

DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO	CODIGO TARIFAS	CLASE DE VEHICULO	SUBTIPO	DEVAU	VR/ INDIVIDUAL SOAT	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-007-001	120	MOTOS	DE 100 A 200 C.C	5	$343.300,00	**$1.716.500,00**
2		130	MOTOS	MAS DE 200 C.C	33	$761.400,00	**$25.126.200,00**
3		221	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 A 2500 CC 0 A 9 AÑOS	10	$946.600,00	**$9.466.000,00**
7		310	CARGA O MIXTO	MENOS DE 5 TONELADAS	2	$888.400,00	**$1.776.800,00**
12		521	AUTOS FAMILIARES	1500 A 2500 CC 0 A 9 AÑOS	1	$544.700,00	**$ 544.700,00**
VALOR TOTAL					**51**		**$38.630.200,00**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica se deberá diligenciar como lo indique la plataforma del SECOP II, debiendo diligenciar la totalidad de los ítems allí indicados. No podrá presentarse casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar o las cantidades de los mismos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

SUBASTA ELECTRONICA:

La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

Se debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.

Márgenes Mínimos: Los márgenes mínimos entre puja y puja serán del uno por ciento (1%), Sólo serán válidos los lances que observen el margen mínimo. Cuando la subasta finalice una vez se agote el tiempo configurado en la plataforma SECOP II, el cual corresponderá a 30 minutos.

NOTA: El descuento que ofrezcan el oferente será aplicado únicamente a la tarifa máxima establecida, es decir no se podrá modificar las contribuciones establecidas para el ADRES, ni el RUNT.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto oficial asignado y/o hasta 31/12/2026 lo que primero ocurra o a partir de la fecha de aprobación de las pólizas.

4. OBSERVACIONES

La oficina de asuntos jurídicos, realizaron la revisión previamente del estudio previo, a la luz de las condiciones de la ley, se solicitó al estructurador del estudio previo modificar los siguientes anexos:

- **ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:** se debe de anexar el riesgo La no suscripción del contrato, para solicitar a los proveedores garantía de seriedad de la oferta, y el riesgo de las Emergencias ambientales y/o sanitarias, desastres naturales.

- **ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS-GARANTÍAS:** para las garantías del proceso se deber de excluir de las garantías contractuales por normatividad no se pueden exigir e incluir en las garantías precontractuales la garantía de seriedad de la oferta.

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:** se deberá prescindir del requerimiento de las certificaciones y/o liquidaciones de los contratos, en su defecto, se deberá solicitar el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015 y el Formulario Experiencia del Proponente, para verificar su experiencia.

5. DELIBERACIONES, INTERVENCIONES Y APROBACIONES

Los integrantes del comité de adquisiciones, declaran que no tienen ninguna vinculación comercial, laboral, o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no han sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes,

que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Por parte de los integrantes del Comité de adquisiciones y demás asistentes a la reunión aprueban las siguientes consideraciones al estudio previo:

1. El comité de adquisiciones por unanimidad acepta las modificaciones observadas en el punto 4. OBSERVACIONES, por la oficina de asuntos jurídicos, para que una vez realizado las modificaciones con el fin de evitar observaciones una vez se inicie la publicación del proceso contractual.
2. Atendiendo a lo planteado por el comité de adquisiciones, el estructurador del estudio previo, realizará las modificaciones descritas, para cumplir con lo requerido por el comité de adquisiciones.

Por parte de los integrantes del Comité de adquisiciones y demás asistentes a la reunión, manifiestan que, se aprueba por unanimidad el estudio previo para el proceso de contratación cuyo objeto es "SUMINISTRO DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO -SOAT- PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE" y se recomienda al Delegatario Contractual (ordenador del gasto) continuar con el proceso de contratación.

6. COMPROMISOS

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

No.	Actividad	Responsable
1	Realizar comunicación oficial al Señor Ordenador del gasto remitiendo la presenta acta	Jefe de Contratos
2	Continuar con el procedimiento a seguir dentro de los plazos establecidos y lo exigido en la plataforma de contratación SECOP II.	Estructurador de estudios previos – Oficina de Contratos

CONVOCATORIA

SI. JONATHAN SMITH MURILLO
Responsable de Estudios Previos MEVIL

CT. JULIAN RICARDO ABELLA LESMES
Jefe Grupo de Contratos MEVIL

Anexo: Planilla de firmas de los asistentes

Elaborado por: SI. Jonathan Smith Murillo – AREAD - GRUCO
Revisado por: CT. Julian Ricardo Abella Lesmes. AREAD-GRUCO
Fecha de elaboración: 04/03/2026
Ubicación: D:\MURILLO/2026/SOAT.

Calle 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfonos: (8) 6611919 Ext. 49414 – 313 4079434
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Villavicencio, 04 de marzo del 2026.		
Hora de inicio:	14:00	**Hora de finalización:**	16:00
Lugar:	Subcomando Policía Metropolitana de Villavicencio		

ACTA Nº. AE-2026-004839 / AREAD - GRUCO – 11.08

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A EFECTOS DE DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y VIABILIDAD DEL ESTUDIO PREVIO CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO -SOAT- PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC	Dizmar Henao C.	SUBCO	mevil.subco@policia.gov.co	6750137		
SI	Jonathan Murillo	GRUCO	Jonathan.murillo@Policia.gov.co	1121862957	3102662977	
My	Ruben Romero	PLANE	mevil.plane@policia.gov.co	80082914	3102174654	
May	Didier M. Perez J.	JEFAT MEVIL	didier.perez1347@correo.policia.gov.co	88088814	3219410897	
IJ	Fredy Moreno G	ASJUR	fredy.moreno4210@correo...	11444721	3118664603	
IJ.	Jackson Contreras B	GUFIP	jackson.contreras@correo	80797540	3155876488	
SI	William Leonardo Sonza	GOMOV	william.sonza@correo....	1121839961	3102936534	

Calle 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfonos: (8) 6611919 Ext. 49414 - 321 394 63 34
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA